

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7953** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 29/2013, referente al concursado Urbasevi Holding, S.L., con CIF B/3110555, por auto de fecha 31 de enero de 2014 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Urbasevi Holding, S.L., cesando en su función a los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 31 de enero de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140009582-1